



**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE LAS  
AUDITORÍAS INTERNAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017**

**JUNIO DE 2019**



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

### TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. MARCO LEGAL	4
4. ALCANCE	4
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE LA AUDITORÍA INTERNA VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017.	6
7. RECOMENDACIONES	8
8. CONCLUSIONES	10



*Handwritten mark*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, del Rol de Evaluación y Seguimiento señalado en el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, la Oficina de Control Interno realizó el presente Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Interno resultados de las Auditorías Internas realizadas en las vigencias 2015, 2016 y 2017, con el fin de verificar la implementación de las acciones de mejora, en pro de la mitigación de los respectivos hallazgos.

### 2. OBJETIVO

#### 2.1 GENERAL

Realizar seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento suscritos en las Auditorías Internas realizadas por la Oficina de Control Interno durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y el grado de efectividad de las acciones implementadas para subsanar los correspondientes hallazgos.

#### 2.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento.
- Determinar si los avances en la ejecución de los planes de mejoramiento han contribuido a disminuir el nivel de criticidad de los hallazgos identificados en las diferentes Auditorías.
- Identificar el enfoque de los hallazgos más críticos del Plan de Mejoramiento con el fin de determinar si estos se encuentran desatendidos.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

### 3. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
2. Ley 87 de 1993 ""
3. Decreto 648 de 2017 ""
4. Decreto Número 1499 de 2017 ""

### 4. ALCANCE

Se realizó el presente informe de seguimiento, conforme a la verificación del cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento a cargo de la Secretaria General, Secretaria de vías e infraestructura, Secretaria de Educación, Secretaria de Cultura, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Gobierno y Desarrollo, Departamento Administrativo de Contratación, Departamento Administrativo Jurídico, Departamento Administrativo de Planeación, y Despacho del Gobernador, producto de las auditorías internas realizadas durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, determinando su grado de avance y efectividad con corte a 30 de junio de 2019, y con base a los resultados se recomienda acciones que conllevan al fortalecimiento Organizacional.



*Handwritten signature*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

### 5. METODOLOGÍA

Para la realización del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, se realizó visita a la Secretaria General, Secretaria de vías e infraestructura, Secretaria de Educación, Secretaria de Cultura, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Gobierno y Desarrollo, Departamento Administrativo de Contratación, Departamento Administrativo Jurídico, Departamento Administrativo de Planeación, y Despacho del Gobernador, en donde se solicitó al líder de cada proceso, la información correspondiente a los hallazgos resultados de las Auditorías Internas realizadas durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, siendo estas evidencias inspeccionadas, verificando el avance de la implementación de las acciones de mejora a la fecha de visita, quedando estipulado en Acta de Reunión firmada por el facilitador de la información y el evaluador.

Finalmente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento resultado de la Auditoría Interna vigencias 2015, 2016 y 2017 de la Oficina de Control Interno, se elaboró el presente informe que contiene el análisis de la información recopilada en las visitas efectuadas a cada una de las dependencias responsables de la implementación de los planes de mejoramiento evaluados, siendo el mismo complementado con recomendaciones, en pro de subsanar los respectivos hallazgos, conforme lo previsto en las acciones de mejora formuladas.



*Handwritten signature*



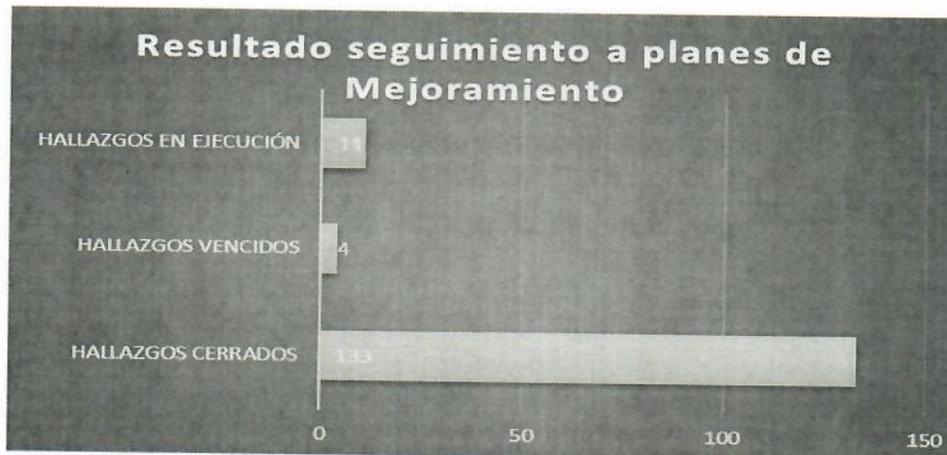
### Control Interno de Gestión

## 6. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017

En desarrollo del objetivo general del presente informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión, a los Planes de Mejoramiento producto de Auditorias Internas, se expone el siguiente resultado:

### VIGENCIAS 2015-2016-2017

VIGENCIA	TOTAL	CERRADO	ABIERTOS			
			Sin ejecución, no Vencida	En ejecución, no Vencida	Sin ejecución, Vencida	En ejecución, Vencida
2015	22	22	0	0	0	0
2016	66	64	1	1	0	0
2017	60	47	0	10	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>133</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>



En la gráfica se puede observar un avance de cumplimiento al 90% Resultado del seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas vigencias 2015, 2016 y 2017.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

### Estado Total de Actividades de Planes de Mejoramiento por Dependencias

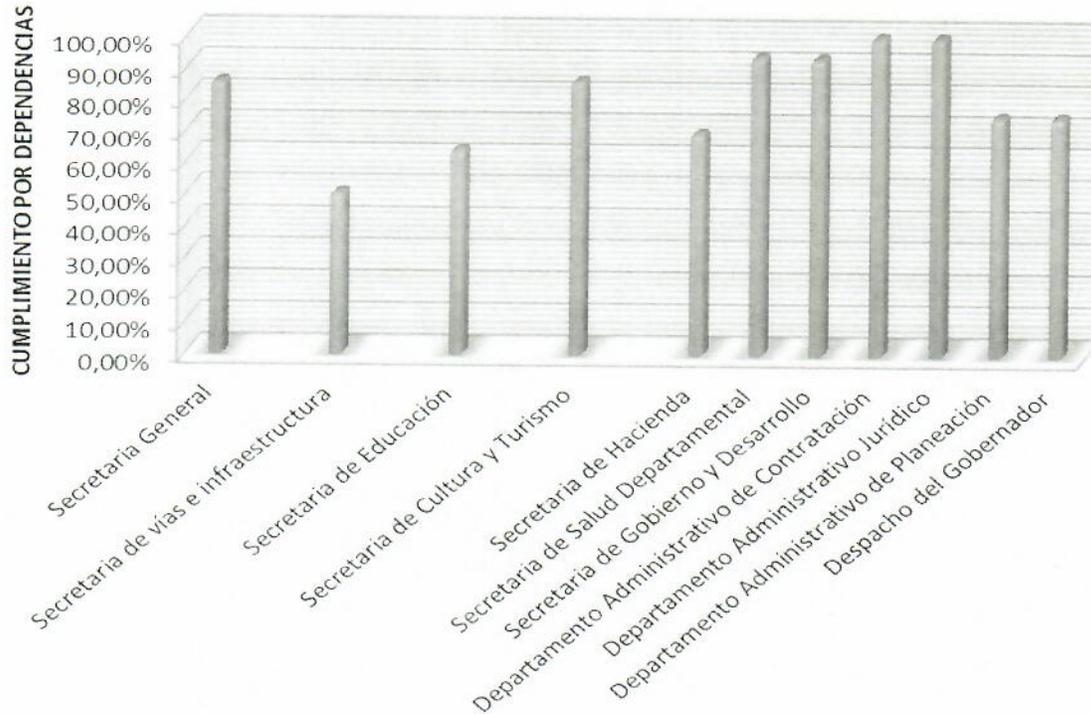
Dependencia Responsable	Hallazgos Vigencia 2015	Hallazgos Vigencia 2016	Hallazgos Vigencia 2017	No. Total de Hallazgos	Cumplimiento a 30 de Junio 2019	Cumplimiento porcentual	Pendientes por Cumplir
Secretaria General	3	29	22	54	49	90,74%	5
Secretaria de vías e infraestructura	3	3	2	8	7	87,50%	1
Secretaria de Educación	3	5	3	11	10	90,91%	1
Secretaria de Cultura y Turismo	0	4	3	7	6	85,71%	1
Secretaria de Hacienda	2	6	5	13	11	84,62%	2
Secretaria de Salud Departamental	4	7	5	16	15	94%	1
Secretaria de Gobierno y Desarrollo	3	3	9	15	14	93%	1
Departamento Administrativo de Contratación	2	4	3	9	9	100%	0
Departamento Administrativo Jurídico	1	1	1	3	3	100%	0
Departamento Administrativo de Planeación	1	3	4	8	6	75,00%	2
Despacho del Gobernador	0	1	3	4	3	75,00%	1
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>22</b>	<b>66</b>	<b>60</b>	<b>148</b>	<b>133</b>	<b>89,86%</b>	<b>15</b>

En el cuadro anterior se resume el número de actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento y las Dependencias a cargo, información extraída de la Matriz de seguimiento a planes de mejoramiento.





### Control Interno de Gestión



Por otra parte se evidencia que los hallazgos con más dificultad de cierre son los relacionados con la liquidación de contratos y/o convenios, evidenciándose un gran número de ellos con tiempo cumplido para su respectiva liquidación y sin ningún avance para ello; a continuación se relacionan los hallazgos pendientes por cierre de cada una de las Dependencias.



Handwritten signature



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

## Dependencias con hallazgos pendientes de cierre vigencias 2015, 2016 y 2017

Secretaria General					
	Hallazgos	Actividad de Mejora	Vigencia de la Auditoria Interna	Cumplimiento	Observaciones
1	Coordinar con el Departamento Administrativo de Contratación de la liquidación y publicación oportuna en el SECOP los informes de contratos y convenios de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. ( ley 80/93, decreto 1082/2015 )	Liquidar los contratos y convenios de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017	2017	95%	Se realizó seguimiento a la secretaria General como dependencia responsable de la mitigación del Hallazgo N°2 del Plan de Mejoramiento resultados de la Auditoría Interna de Control Interno de Gestión de la Vigencia 2017, evidenciando que de los 347 contratos y/o convenios de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 reportados pendientes por liquidar, 334 contratos y/o convenios cuentan con sus respectivas actas de liquidación y/o acta final y se encuentran publicados en el SECOP, quedando pendientes por liquidar y publicar 13 contratos y/o convenios.
2	establecer el digiturno y buzón de sugerencias en el área de pasaportes	establecer el digiturno y buzón de sugerencias en el área de pasaportes	2017	50%	Mediante visita realizada se evidencia físicamente la instalación del buzón de sugerencias, y respecto al Digiturno el líder del proceso informa que mediante oficio #2018CS033150-1 con fecha Noviembre 15 de 2018 la Coordinadora de las TIC la Doctora Lina María Oviedo Rojas responde que para la vigencia 2019, se destinará el presupuesto requerido para apoyar la gestión. Teniendo en cuenta dicha respuesta se espera el compromiso por parte del dueño y líder del proceso para poder llevar a cabo el cierre del hallazgo en la presente vigencia
3	Realizar el cierre de los	Cerrar los	2017	50%	Hallazgo 72: Mediante



*Handwritten mark*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

<p>siguientes hallazgos registrados en las auditorias de la Contraloría Departamental del Huila, así:</p> <p>Dos (2) hallazgos Auditoria Regular de la vigencia 2013 así:</p> <p>Hallazgo 72: Manual de Funciones, se suscribió el convenio 27 de 2015, acta de inicio 30 de abril de 2015, plazo de ejecución de 7 meses para "Realización del Manual de Funciones y competencias de la Administración Central". Esta acción no fue efectiva, continúa abierto el hallazgo. Igual se registra deficiencia a las acciones de los hallazgos 23, 24 y 26 realizada por la Secretaría General, tal como se describe en el oficio con radicado interno 2648 de fecha 03/02/2016, entre tantos oficios enviados al consorcio de pensiones HUILA 2006, prueba de ello reposa en el expediente. Avance del hallazgo 80%, generando así que los hallazgos continúen abiertos.</p> <p>Hallazgos del 01 al 27, correspondiente a la auditoria especial Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Huila, del periodo evaluado 2002-2016; a la fecha de la auditoria interna se encuentran en ejecución las actividades de los hallazgos registrados por el ente de control, sin vencimiento.</p>	<p>hallazgos registrados por la Contraloría Departamental.</p>		<p>seguimiento realizado al plan de mejora de auditoria regular 2013, el líder del proceso manifestó que la entidad desde el 22 de abril de 2019, suscribió el contrato de consultoría No. 803, celebrado entre el Departamento del Huila y la Fundación de Estudios para el Desarrollo de la Participación y la Integración Política Social en Colombia, cuyo objeto es "Prestar los servicios de consultoría para adelantar la reorganización administrativa de la administración central departamental, conforme a los lineamientos del DAFP y la normatividad vigente, por tal razón y evidenciando dicho contrato y teniendo en cuenta el respectivo seguimiento, este hallazgo queda cerrado al tener un cumplimiento en la actividad de un 100%.</p> <p>Hallazgos del 01 al 27: En el seguimiento realizado por la profesional universitaria de la oficina de control interno quien tiene a cargo realizar los seguimientos a los planes de mejora, se evidencia que de las actividades propuestas en el plan de mejora de la auditoria especial realizada al Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Huila, eran 29 hallazgos de los cuales la secretaria general formularon el plan de mejora en nueve (9) actividades, de las cuales siete (7) están cerradas con un avance de cumplimiento del 100%, dos (2) están abiertas y vencidas a la fecha que corresponden a la actividad ocho (8) que esta con un porcentaje de cumplimiento del 1% en razón a que no se pudo constituir el comité tal como estaba establecido allí y la actividad tres (3) que esta con un porcentaje de cumplimiento del 60% la cual es adelantar los procesos administrativos internos y/o</p>
---	--	--	---



*[Firma manuscrita]*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

					judiciales a cada uno de los 28 reconocimientos pensionales; que no dependen del líder del proceso el Dr. José Herlandy Fernández sino del avance que permita realizar los juzgados, se anexa copia del plan de mejoramiento subido a la plataforma de la contraloría departamental el 22 de Julio cuyo corte de seguimiento fue a 30 de Junio de 2019.
4	Realizar acciones de cumplimiento a los Hallazgos del 01 al 27 correspondiente a la auditoria especial Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Huila, del periodo evaluado 2002-2016; a la fecha de la auditoria interna se encuentran en ejecución las actividades de los hallazgos registrados por el ente de control sin vencimiento.	Dar cumplimiento a los hallazgos registrados por la Contraloría Departamental del Huila.	2017	80%	En el seguimiento realizado por la profesional universitaria de la oficina de control interno quien tiene a cargo realizar los seguimientos a los planes de mejora, se evidencia que de las actividades propuestas en el plan de mejora de la auditoria especial realizada al Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Huila, eran 29 hallazgos de los cuales la secretaria general formularon el plan de mejora en nueve (9) actividades, de las cuales siete (7) están cerradas con un avance de cumplimiento del 100%, dos (2) están abiertas y vencidas a la fecha que corresponden a la actividad ocho (8) que esta con un porcentaje de cumplimiento del 1% en razón a que no se pudo constituir el comité tal como estaba establecido allí y la actividad tres (3) que esta con un porcentaje de cumplimiento del 60% la cual es adelantar los procesos administrativos internos y/o judiciales a cada uno de los 28 reconocimientos pensionales; que no dependen del líder del proceso el Dr. José Herlandy Fernández sino del avance que permita realizar los juzgados, se anexa copia del plan de mejoramiento subido a la plataforma de la contraloría departamental el 22 de Julio cuyo corte de seguimiento fue a 30 de Junio de 2019.



*Handwritten mark*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

5	Elaborar, aprobar y publicar en la página web <a href="http://www.huila.gov.co">www.huila.gov.co</a> , PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL y el REGISTRO DE PUBLICACIONES, de acuerdo como lo establece la ley 1712/2014, decreto 103-2015.	Aprobar mediante acto administrativo y publicar en la web el programa de Gestión Documental.	2017	80%	Se realizó la visita a la líder del proceso la cual informa que la publicación del Programa de Gestión Documental no se ha podido realizar debido a que el Archivo General de la Nación no ha aprobado las TRD (Tablas de retención documental), por lo cual se envió oficio el 25 de enero de 2019 y a lo cual dieron respuesta el día 26 de febrero de 2019 informando que una vez se evalué las TRD se enviara concepto técnico e informaran mediante oficio si reúnen la totalidad de los requisitos técnicos para continuar a la etapa de sustentación ante el pre-comité evaluador de documentos del archivo general de la nación para lo cual se cuenta con 90 días hábiles.
---	--	--	------	-----	---

Se observó que a la fecha de este seguimiento la Secretaria General cuenta con un total de 5 acciones de mejora pendientes por ser cerradas, las cuales llevan un avance total de un 71%.

Secretaría de Vías e Infraestructura				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
Liquidar los contratos y convenios de las siguiente vigencias 2016 CONTRATOS: 76-127-192-195-210-305-546-547-607-626-656-678-694-723-749-798-839-909 CONVENIOS: 209-221-224	Liquidar los contratos y convenios de las vigencias 2016 relacionados en el informe de auditoría interna de la vigencia 2017	2017	80%	Se realizó visita de seguimiento a la secretaria de vías e infraestructura, donde se evidencio que de los 21 contratos y/o convenios pendientes por liquidar, se encuentran 12 liquidados, 6 en proceso de liquidación y 3 en Suspensión. Contratos y/o convenios Pendientes: Vigencia 2016: 76: SUSPENDIDO, 547: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, 607: SUSPENDIDO, 626: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, 694: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, 723: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, 798: SUSPENDIDO, 209: PROCESO





### Control Interno de Gestión

				DE LIQUIDACIÓN, 221: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
--	--	--	--	---

Se observó que a la fecha de este seguimiento la Secretaría de Vías e Infraestructura cuenta con un total de 5 acciones de mejora, de las cuales 4 se encuentran cerradas y 1 se encuentra en proceso de ejecución, con un avance de cumplimiento del 80%.

13

Secretaría de Educación				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
Liquidar el convenio 142-2016, cuyo es: "POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMISION LAS PARTES ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LAS RELACIONES QUE ENTRE ELLAS SURJAN EN VIRTUD DE LOS ENCARGOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONFIERA A LA SCB CUYOS TERMINOS GENERALES SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE CLAUSULA, PARA QUE LA SCB, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD ESTATAL, CELEBRE OPERACIONES A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACION ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL SEGUN LO PERMITA SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN".	Liquidar el contrato de comisión N° 142 de 29 de febrero de 2016, celebrado entre el departamento del Huila y CORREAGROS S.A.	2017	60%	La funcionaria responsable de la liquidación del contrato Eliana Bermeo manifiesta 'que se lleva a cabo un comité jurídico el día 4/12/2017, y que dentro de su orden del día se encuentra la liquidación del contrato 142/2016 Comisión de seis operaciones contratos del PAE, el cual emite el siguiente concepto: El Comité sugiere al Dpto. Advd. De Contratación que las Actas de inicio se reemplacen por el documento OMA (Orden de mercado abierto), y el Acta de liquidación por el Acta de cierre de operaciones, suscrita por el comisionista, no los operadores, y la Secretaría de Educación. La funcionaria aclara que realiza el acta de liquidación con fecha de 13/04/2018, pero en esos momentos se lleva a cabo una re designación de supervisor donde se deja constancia que "la designación del contrato o convenio 142/2016 la realizará Omar Gómez Motta, en desarrollo de la cual deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 26 de la ley 80 y demás normatividad. Que según el capítulo IX de la cláusula 9.1 del contrato, estipula que en





GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

				conformidad a la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación.
--	--	--	--	--

La Secretaría de Educación tiene un hallazgo pendiente por cierre, el cual muestra un avance del 60%.

Secretaría de Cultura y Turismo				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
Remitir al Departamento Administrativo de Contratación los documentos inherentes a la ejecución y liquidación de los contratos y convenios para que sea publicados en el SECOP correspondiente a las vigencias 2014 191, 543, 1238, 1229, 12, 512, 1033, 273, 619, 1239, 219, 103, 51, 72, 81, 88, 56, 74, 71, 75, 54, 78,73, 52, 65, 62, 57, 50, 60, 63, 77, 125, 198, 200, 185, 180, 175, 176, 177, 178, 154, 179, 43 y 623. 2015: 41, 134, 945. 2016: 07, 14, 69, 830, 1085, 1086 y 223 y 2017, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.	Remitir al Departamento Administrativo de contratación los contratos y convenios relacionados en el informe de auditoría interna	2017	80%	Se realizó visita de seguimiento a la Profesional Especializada Sury Martínez Montealegre de la Secretaría de Cultura, de los contratos y/o convenios no liquidados de las vigencias 2014, 2015 y 2016, la cual informa que de los 54 contratos y/o convenios pendientes por liquidar, se encuentran liquidados 46, faltando 08 contratos y/o convenios pendientes para su respectiva liquidación, el estado de los faltantes es el siguiente: Tres (3) en proceso de liquidación los cuales corresponden a los contratos y/o convenios 191 - SCCDOT1171-14, GERARDO ALDANA. .... 07 - SCCDOT0407-16 (ARLEY) y 134 - SCCDOT899-15. ( MIGUEL POLANIA)Dos (2) En Ejecución los cuales corresponden a los contratos y/o convenios 41 -SCCDOT661-15, 1085 - SCCDOT1126-16.Tres (3) Anulados los cuales corresponde al contrato y/o convenio 1229 - SCCDCI1231-14, 125 - SCCDOT1034 y el 062 - SCCDOT894-14.

Se observó que a la fecha de este seguimiento la Secretaría de Cultura cuenta con un total de 7 acciones de mejora, de las cuales 6 se encuentran cerradas y 1 se encuentra en proceso de ejecución con un cumplimiento de un 80%.





GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

Secretaría de Hacienda				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
Liquidar y/o actas de cierre final los siguientes convenios: No 069-2012, publicado en el SECOP Proceso Número. DGCDI063-12, Convenio No 302/2012, Proceso Número DGCDI304-12, Convenio Nro.537/2012 Proceso Número DGCDI516-12. Vigencia 2016. Publicar en el SECOP el informe final supervisión del contrato 036-16 del proceso No SHCDPS0033-16. Liquidar y publicar en el SECOP, el contrato 561 DE 2016, SHCMIN001-16. Objeto. "Interventoría, Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa Y Contable Al Contrato De Concesión No- 0487 Cuyo Objeto Es "Producción, Distribución Y Venta Del Aguardiente Doble Anís En El Territorio Del Departamento Del Huila, La Cual Se Otorga Por Parte Del Departamento En Su Condición De Titular Del Monopolio De Licores Destilados En El Departamento.	Liquidar y remitir al Dpto. Administrativo de contratación para la publicación en el SECOP contratos y convenios relacionados en el informe de auditoría interna 2017.	2017	50%	Referente al hallazgo de la auditoria de la vigencia 2017, revisada la plata forma de SECOP, se evidencia que el contrato No. 036-2016, se encuentra publicado y con acta final como lo establece la minuta del contrato, es decir que este tiene un avance del 100%. El contrato No. 561-16, igualmente se encuentra liquidado y publicado en el SECOP, por lo tanto el hallazgo pertinente a este contrato se evidencia un cumplimiento del 100%. Respecto a los convenios 069-12, 302-12 y 537-12 celebrado por la Secretaria de Hacienda, no reflejan avance respecto a la liquidación de los mismos, por lo que el cumplimiento y avance del hallazgo tiene una avance del 50%. Teniendo en cuenta lo descrito en el acta de visita del 20 de junio de 2019, el líder del proceso solicita ampliación del plazo para finalización del hallazgo a 30 de diciembre de 2019, de esta manera el estado de la acción será ajustada a ejecución no vencida.
Liquidar del contrato de encargo fiduciario vencido desde el año 2013.	Liquidar el contrato de encargo fiduciario.	2017	0%	Según visita realizada frente al hallazgo en mención de la vigencia 2016, el Doctor Manuel Ricardo Molina, abogado de la Secretaria de Hacienda Departamental, nos deja observar el contrato que tiene por objeto "El presente contrato de encargo fiduciario irrevocable conexo a los contratos de crédito publico existentes, tiene por objeto el recaudo, la administración y pagos de parte de la FIDUCIARIA, en nombre y por cuenta del FIDEICOMITENTE, de los recursos monetarios que ingresan por cualquier concepto, incluido el



*[Handwritten signature]*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### Control Interno de Gestión

			<p>recaudo, la administración y pagos del crédito PRET. Así como la administración de los rendimientos que estos recursos monetarios produzcan, conservando la destinación legal que algunos de estos recursos tuvieron y respetando las garantías constituidas y que se constituyan en favor de las entidades financieras, con el propósito de realizar los pagos establecidos en el presente contrato". Verificando que fue suscrito el día 01 de octubre de 1999 y hasta la fecha se encuentra vigente, de igual forma nos informa que los créditos PRET se terminaron en el año 2008 y por esa razón se entendía por terminado el encargo fiduciario, razón por la cual el Doctor Ricardo Moncaleano Perdomo, Director del Departamento Administrativo Jurídico, emitió un concepto el día 20 de noviembre de 2017 manifestando que " Frente a las clausulas transcritas entendemos que se ha venido prorrogando conforme a los otros si y que el contrato se encuentra vigente", concluyendo que solo se puede dar por terminado en los siguientes casos: Por cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual o por mutuo acuerdo. Por lo anterior, informa que se convocaran las partes para realizar la terminación y proceder a suscribir el acta de liquidación, reiterando que de acuerdo al concepto, la Secretaría de Hacienda Departamental ha recibido pagos y se realizan los respectivos pagos de nómina, entre otras obligaciones, porque el objeto del contrato fiduciario se encuentra vigente. Posteriormente, manifiesta que se le han realizado</p>
--	--	--	--

6



*te*



### Control Interno de Gestión

				15 OTROSÍ y el último se suscribió el día 30 de agosto de 2011 y hasta la fecha se encuentra en ejecución y pendiente por liquidar, por lo que se requiere ampliar el plazo de finalización de la acción de mejora a 31 de diciembre de 2019
--	--	--	--	--

Se observa que en la Secretaria de Hacienda de los 11 hallazgos resultados de las auditorías internas vigencias 2015, 2016 y 2017, se encuentran 2 pendientes por cierre.

Departamento Administrativo de Planeación				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
<p>Liquidar y publicar los documentos de ejecución de convenios en el SECOP, así:</p> <p>Vigencia 2014. Proceso Número DAPCDOT966-14, CONVENIO INTERDAMINISTRATIVO 097 DE 12-09-14, registra otrosí ampliación de tiempo, sin que evidencie documentos de ejecución.</p> <p>Vigencia 2015. Proceso Número DAPCDOT926-15, CONVENIO147-15, ACTA, Proceso Número DAPCDOT966-15, CONVENIO 175, y Proceso Número DAPCDOT959-15. CONVENIO 176, no se evidencia informes de ejecución y actas de liquidación...</p>	<p>Liquidar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación los contratos relacionados en el informe de auditoría para la publicación en el SECOP.</p>	2017	75%	<p>Se verificó en la página del SECOP <a href="https://www.contratos.gov.co">https://www.contratos.gov.co</a>, que los contratos / convenios No. 147-15, 175/15 y 176/15, se encuentran liquidados y publicados. El convenio 097-2014 se encuentra liquidado. Se evidencia que este convenio no se encuentra publicado en el SECOP, la última actuación que registra es un OTROSI, de fecha de publicación el 05-03-15...</p>



Handwritten signature



### Control Interno de Gestión

El Departamento Administrativo de Planeación cuenta con un hallazgo pendiente por ser cierre, y con un cumplimiento a la fecha de un 75%.

Despacho del Gobernador				
Hallazgo	Actividad de Mejora	Vigencia	Cumplimiento	Observación
Realizar informes, liquidar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación los documentos asociados a los contratos y convenios de las vigencias 2014, 2015 y 2016, para la publicación en el SECOP de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.	Liquidar y remitir al Dpto. Administrativo de contratación para la publicación en el SECOP los contratos relacionados en el informe de auditoría interna de la vigencia 2017	2017	70%	Se realizó seguimiento a los 40 contratos y/o convenios reportados por liquidar VIGENCIAS 2014, 2015 y 2016., de los cuales se encuentran 28 contratos liquidados, 5 con adición y 7 en ejecución.

Se observó que a la fecha de este seguimiento al Despacho del Gobernador cuenta con un total de 4 acciones de mejora, de las cuales 3 se encuentran cerradas y 1 se encuentra en proceso de ejecución.

### 7. RECOMENDACIONES

- ✓ Se solicita a las dependencias a que lleven a cabo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión en el marco de los informes de seguimiento realizado a cada proceso.
- ✓ Es importante que los líderes de cada proceso adopten la disponibilidad de tiempo y suministren la debida importancia e información a los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno a la hora de realizar cada seguimiento, esto con el fin de darle celeridad al cierre de los hallazgos resultados de los Planes de Mejoramiento.
- ✓ Fortalecer la mejora continua al interior de todos los procesos de la entidad ya que la mejora debe concebirse como una labor continua e ininterrumpida.



*Handwritten signature*



## Control Interno de Gestión

- ✓ Encaminar esfuerzos en generar cultura, de tal forma que los seguimientos a planes de mejoramiento sean considerados asertivamente como una herramienta para la optimización y no como parte del papeleo que se debe diligenciar.
- ✓ Considerando que la Oficina de Control Interno, ha advertido sobre el seguimiento que se hará respecto a las acciones o planes de mejoramiento que surgen de los informes producidos, es deber de cada líder de proceso el suministro oportuno de las evidencias que soportan dicho cumplimiento.
- ✓ Así mismo el seguimiento por parte de Control Interno depende de lo que cada responsable implemente, con el fin de que las mismas apunten a subsanar los hallazgos.

## 8. CONCLUSIONES

- ✓ Como resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 se alcanza un cumplimiento porcentual del 90%.
- ✓ Se determinó un avance en los hallazgos pendientes por cierre del 65% de seguimiento a planes de mejoramiento por Dependencias.
- ✓ Se observa debilidad en la entrega de las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones de mejoramiento por parte de los auditados, en virtud a que algunos funcionarios se les deben reiterar la solicitud para que las aporten.
- ✓ En algunos casos se verificó que aun cuando los líderes de los procesos realizaron las actividades y metas propuestas para dar cumplimiento con los planes de mejoramiento, no hubo cumplimiento en los términos pactados.
- ✓ Cabe anotar que la etapa de seguimiento, es una herramienta primordial en donde se verifica que las acciones derivadas del ejercicio de los roles de la



*JL*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## Control Interno de Gestión

Oficina de Control Interno sean implementadas de manera eficaz, eficiente y efectiva; siendo orientadas a que no existan desviaciones significativas hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, o en su defecto fortalecer los procesos que vienen funcionando en la Entidad; por lo que se hace necesaria que exista la adecuada retroalimentación de los líderes de cada proceso.

20

Aprobó:

Luis Edgardo Cabrera Trujillo  
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión

Elaboró:

  
Einer Rodríguez Cádiz  
Profesional Contratista OCIG  
Blanca Jineth González Ospina  
Apoyo Contratista OCIG  
Revisó: Aldubina Trujillo Hernández  
Ximena Almario Nañez